

Acaip

ORGANIGRAMA DE UN CENTRO PENITENCIARIO

**UGT Y LA
ADMINISTRACIÓN
NO FIRMAN UN
ACUERDO, firman una
“declaración conjunta”
sin ningún valor**

ACAIP. **APARTADO DE CORREOS 7227**, 28080 MADRID. Tlf.: **915175152**. Fax: **915178392**.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info
web: **www.acaip.info**

Acaip

Estimados Compañer@s:

El pasado 19 de noviembre, UGT envió una información a los Centros Penitenciarios indicando que había firmado el organigrama de Instituciones Penitenciarias, adjuntando una tabla de Excel en donde se establecían los niveles de los puestos de trabajo.

Al día siguiente, el 20 de noviembre, envía una circular más detallada sobre este asunto, defendiendo las bondades de lo firmado y explicándolo de forma muy telegráfica sin entrar a detallar las consecuencias de cada uno de los apartados.

La verdad, es que nos sorprendió bastante que un acuerdo “tan bueno” para los compañeros y que era “uno de los apartados clave del Acuerdo del 2.005 que faltaba por desarrollar” sólo se firmase por UGT.

Es más, como Sindicato que hemos firmado numerosos acuerdos nos sorprendía sobremanera la manera de presentarlo a los compañeros, ya que lo lógico hubiese sido publicar la totalidad del Acuerdo, no sólo una tabla que, además, no dispone ni de logos institucionales ni de firma. Porque, obviamente, todo Acuerdo tiene su texto, además de los anexos que pudieran desarrollarlo. Texto que debe desgranar lo acordado, temporalizarlo y establecer las condiciones para hacerlo efectivo.

Además, y para finalizar, todo Acuerdo debe estar firmado por la Administración correspondiente, por el cargo institucional que disponga de capacidad de firma, y sobre este asunto tampoco se indicó nada.

Pues bien, la citada firma, como no podía ser de otra forma, tiene texto. Un texto breve, conciso y hasta lapidario; un texto de tres párrafos, en el que se recogen en diez líneas el desarrollo del supuesto Acuerdo. Una capacidad de síntesis nunca vista para un asunto de tanto calado y dificultad técnica. La pregunta obvia es la siguiente ¿Por qué no se ha publicado en los Centros? En cuanto lo leáis lo entenderéis

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

En la necesidad compartida por la Administración Penitenciaria y las Organizaciones Sindicales de mejorar el servicio público que prestan las Instituciones Penitenciarias, así como perfeccionar los procedimientos y las fórmulas de organizar el trabajo, al tiempo que se progresa en las condiciones laborales y de promoción de los empleados públicos que prestan su servicio en esta Institución, se hace preciso avanzar en dirección a consolidar estos objetivos.

Es por ello que se aprueba esta declaración conjunta en la que el compromiso de continuar en la política de ordenación de las condiciones de trabajo se sitúa en el marco de la actual coyuntura económica.

La Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias ratifica el acuerdo del Grupo de Trabajo plasmado en el documento correspondiente al nuevo Organigrama de un Centro Penitenciario.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009

El Director General de Gestión de Recursos

Antonio Puig Renau

CC.OO. Servicios a la Ciudadanía

Confederación Intersindical Galega (CIG)

José Miguel Guzmán

Antonio Menor

Central Sindical Independiente y de
Funcionarios
CSI•F

FSP-UGT Federación de Servicios Públicos

Francisco Gil

Juan Miguel Cazalla

CORREO ELECTRÓNICO
DGIP@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4951
FAX.: 91 335 4052

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

Pasemos a desglosar el documento:

¿Se ha firmado un Acuerdo?

NO, SE HA FIRMADO “UNA DECLARACIÓN CONJUNTA”

¿Quién ha firmado la “Declaración Conjunta”?

EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS, que a día de hoy no tiene Delegación de Competencias publicadas en el BOE, por lo que la capacidad de firma de Acuerdos corresponde a la Secretaria General (que fue quién firmó el acuerdo del nivel 18)

¿Están temporalizadas las cuantías económicas a percibir por los funcionarios?

**NO, UGT Y LA ADMINISTRACIÓN HAN ACORDADO QUE
“LA POLITICA DE ORDENACIÓN DE LAS CONDICIONES
DE TRABAJO SE SITÚA EN EL MARCO DE LA ACTUAL
COYUNTURA ECONOMICA”**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

¿Cómo se va a desarrollar el organigrama?

NO SE SABE, NO EXISTE NINGUNA MENCIÓN

¿Se ha firmado el nivel 18 que ya estaba acordado con la Secretaria General?

NO, SE PARTE DEL NIVEL 17 Y NO SE HACE NINGUNA MENCIÓN A SUBIR AL 18 COMO CARRERA PROFESIONAL

¿Existe crédito presupuestario o autorización de la CECIR?

NO

¿Existe autorización de Función Pública?

NO

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

Entonces, ¿qué se ha firmado?

Nada que obligue a la Administración. Un cheque en blanco, una forma de seguir demorando el cumplimiento de los Acuerdos y de dilatar en el tiempo las obligaciones de la Administración.

¿Por qué se ha firmado?

Porque había que justificar más de un año de Mesa Delegada sin ningún resultado; porque había unas movilizaciones a las que UGT no asistía.

Desde **Acaip** entendemos que cada Sindicato es muy libre de firmar los acuerdos, declaraciones conjuntas o como lo denominen en función de sus intereses. Lo que nos parece impresentable es que oculte información a los compañeros de lo firmado, se intente poner fechas de cobro cuando las mismas no están acordadas y no se aporte el desarrollo de todos y cada uno de los apartados del organigrama.

Esta es una forma de actuar muy poco seria y que nosotros no compartimos, siendo también muy poco seria la actitud de la Administración Penitenciaria al firmar un documento sin ninguna virtualidad y con cero compromisos.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2.009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
